



SECRETARÍA AL DESPACHO

Rad. 2013-00270

Informando que se encuentra pendiente una solicitud de elaboración de despacho comisorio; sin embargo, no se encuentra dentro del proceso la inscripción del embargo del inmueble solicitado.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: ALVARO RODIRGUEZ BASTIDAS
RADICADO: 2013-00270

En razón a la constancia secretarial que antecede, este despacho requiere a la parte demandante para que aclare la solicitud de despacho comisorio del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 068-3897, ya que en primer lugar no reposa dentro del proceso constancia de inscripción del embargo y en segundo lugar porque mediante auto del 29 de septiembre de 2020, esta agencia judicial, decreto el embargo de remanente sobre lo que pudiera quedar con respecto a el referido bien, dentro del proceso que adelanta la DIAN en contra del aquí demandado, decisión que fue notificada en estado y sobre la cual se libró el oficio No 2036 del 30 de septiembre de 2020 enviado al correo electrónico del DR BAIRO FADUL NAVARRO ABRIL a las 10:06 am, información que puede ser corroborada en la bandeja de entrada del profesional del derecho y en los elementos enviados del correo institucional de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
JUEZ

CLAS